

ENTRADA 13 FEB 1973

736142

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS SILQUI Y CIA., S.L.

RESIDENCIA: Av. José Antonio nº 42.- ONIL (Alicante)

ENUNCIADO: "MECANISMO PARA MUÑECOS ANDADORES"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por -
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de --
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
5 vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
en general un mecanismo para muñecos andadores que mejora
sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de --
los mecanismos conocidos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se -
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra un esquema seccionado de un mu-
ñeco con el mecanismo de juguete que se solicita incorpora-
do. Como puede comprobarse el mecanismo está constituido -
por un cigüeñal (a) que atraviesa por sus extremos (b) a -
sendas bielas (c) articuladas por (d). Estas bielas (c) -
por su extremo opuesto están unidas a las piernas (e) del
muñeco a través de un nexo (f) que se desplaza por una ra-
nura establecida en el cuerpo del muñeco, de modo que las
20 piernas (e) del mismo presentan además zonas opuestas (g)
de deslizamiento sobre guías (h) en plano inclinado situa-
das en dicho cuerpo del muñeco.

25 También puede apreciarse que el cuerpo (i) del muñe-
co comprende un micromotor (j) que en su eje presenta un -
piñón (k) en el que engrana un sistema reductor (l) que --
transmite movimiento al cigüeñal (a).

De la descripción de los dibujos que antecede se de-
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

30 Accionando el micromotor (j), el piñón (k) pone en

136142



1 movimiento al sistema reductor de engranes (l) que produce
el giro del cigüeñal (a) de modo que sus extremos (b) traba
5 jan en ranuras colisas establecidas en los extremos superio
res de las bielas (c), transmitiendo a estas últimas movi--
mientos oscilantes que combinados con la articulacion (d) -
los extremos inferiores de las mismas hacen desplazar al ne
10 xo (f) por la ranura establecida en el cuerpo del muñeco, -
de modo que las piernas (e) adquieren una elevación y des--
plazamiento simultáneos que permiten el avance del muñeco.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta des
cripción para que cualquier persona perita en la materia --
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
20 lados son las siguientes:

1ª.- Organización sencilla y económica que permite
obtener un mecanismo de juguetería mediante un proceso fa--
bril simplificado.

20 2ª.- Montaje entre las distintas partes que lo com--
ponen facil y cómodo, por lo que no es necesario la presen
cia de mano especializada para realizar dicho montaje.

3ª.- Reducción sensible de los costos habituales de
producción.

25 4ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun
cionales de los mecanismos conocidos, por lo que es eviden
te que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica
singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la fun
ción a que se destina.

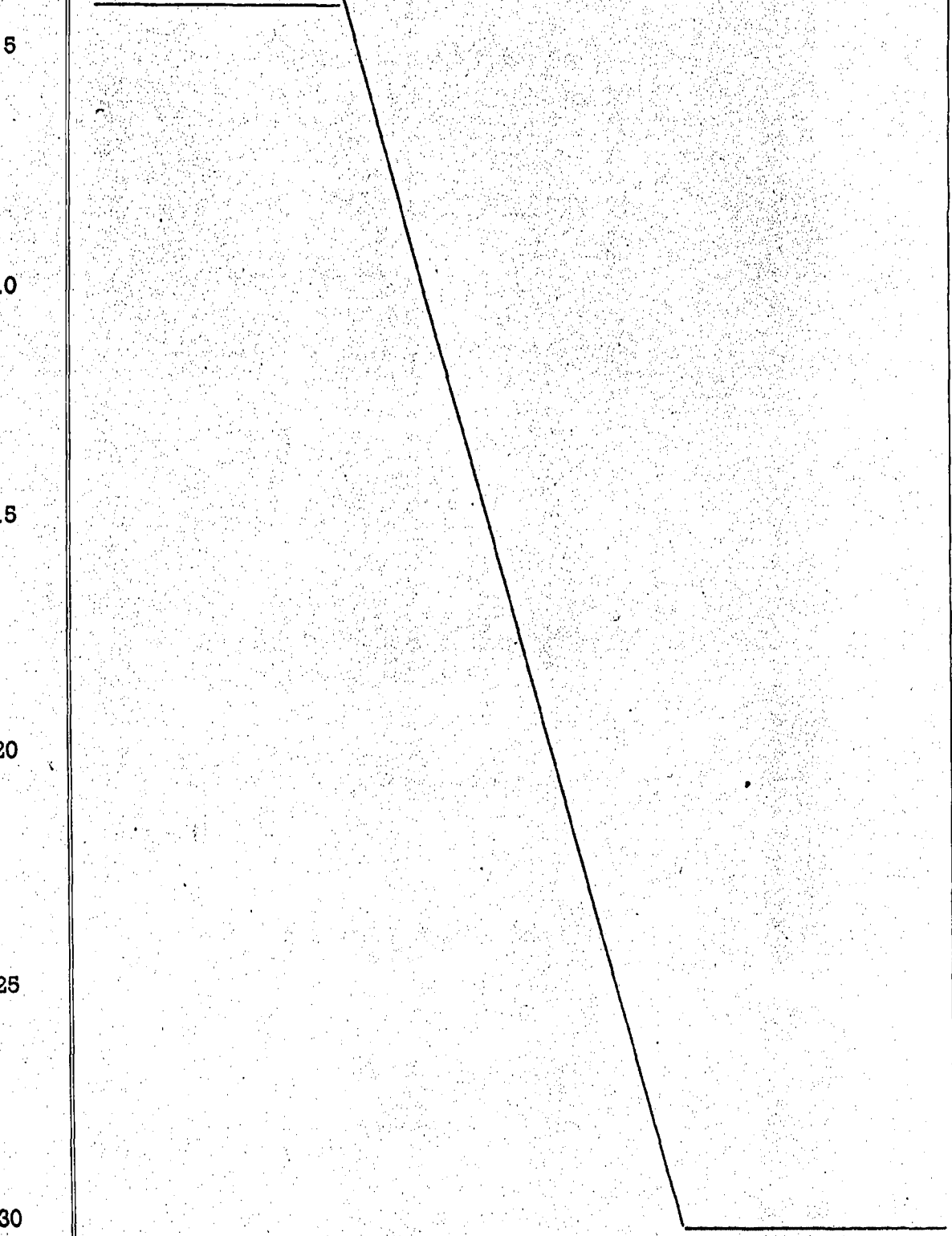
30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, -
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi

es
las

136142



1 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



- 6 -
136142



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

136142



1

1.- MECANISMO PARA MUÑECOS ANDADORES, caracteriza-
do por un cigüeñal rotativo que atraviesa por sus extremos
a sendas bielas articuladas impartiendo a estas últimas un
movimiento oscilante, estando dichas bielas unidas por el
extremo opuesto a las piernas del muñeco a través de un ne
xo que se desliza por una ranura establecida en el cuerpo
del muñeco, de modo que las piernas del mismo presentan ade
más zonas opuestas de deslizamiento sobre guías en plano -
inclinado situadas en dicho cuerpo del muñeco, a través de
cuyo deslizamiento las piernas adquieren una elevación y -
desplazamiento simultáneos que le permiten el avance del -
muñeco.

5

10

15

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"MECANISMO PARA MUÑECOS ANDADORES".

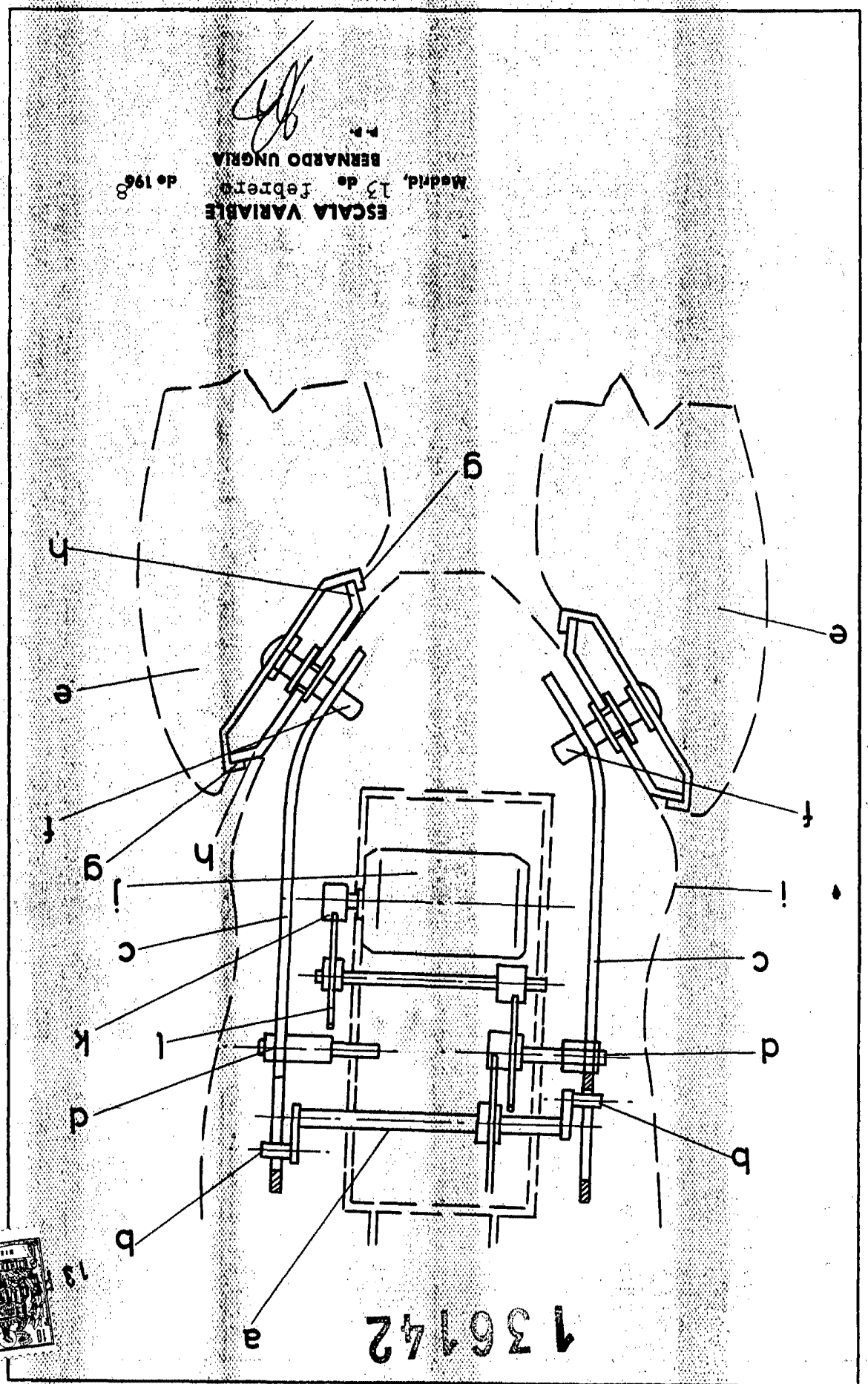
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente memoria que consta de siete páginas mecanografía--
das, y dibujos que se acompañan.


20

Madrid, 13 de febrero de 1.968
BERNARDO UNGRIA
p.p.

25

30




 ESCALA VARIABLE
 Medid. 13 de febrero
 BERNARDO UNGRIA
 de 1968



136142